



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260107300

Que mediante providencia de 29 de julio de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **LUZ DARY QUINTERO CÓRDOBA** interpuso contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. Resolvió: PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de aclaración de la sentencia CSJ STL9225-2026 formulada por la parte accionante, conforme a las consideraciones expuestas. SEGUNDO: CONCEDER, ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, la impugnación interpuesta por la convocante. TERCERO: ENVÍESE de inmediato el expediente a esa Sala para los fines legales pertinentes. CUARTO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **JAIME JURADO BONILLA, HERNAN JURADO BONILLA** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 11001-02- 03-000-2021-00663-00 y 52001-31-03-001-2012-00137-01, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 26 de agosto de 2026 a las 8:00a.m.

Vence el 26 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor